



COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Bolívar 2291 3º Piso Of. 4 Tel/Fax 03752-440577/15640357
E-mail colegiopsi@arnetbiz.com.ar - Posadas- Misiones- 3300

Posadas, 1 de marzo 2013

RESOLUCIÓN N°113

VISTO

QUE la fijación de la Matrícula Provincial de los colegiados debe ser determinada por el órgano rector de este Colegio, por atribuciones conferidas al mismo mediante su Ley I N° 35 (antes Decreto Ley 1306/80) en su Art.N° 15, vigente, aplicable y;

CONSIDERANDO

QUE, ante el severo y continuo proceso inflacionario sufrido por el país, teniéndose presente que dichos ingresos redundan en beneficio de los propios colegiados, acorde al ejercicio de la profesión.

POR ELLO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES LEY I N° 35.

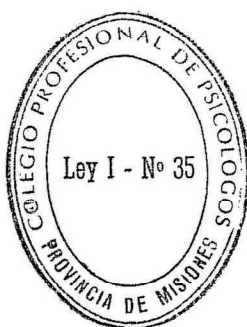
RESUELVE

ART. 1: Se establece que a partir de la fecha 1 de Marzo del corriente año, el pago de la Matrícula Profesional del Col.Ps.Mi para aquellos que lo soliciten, será de \$3.000 (Pesos tres Mil), la forma y los medio pago será estipula por la tesorería del Colegio.

Art. 2: Se establece el beneficio de la gratuidad de las certificaciones por el plazo de un año para los jóvenes matriculado que son aquellos que inician el ejercicio de la profesión.

Art.3: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Secretaria.

Lic. NATALIA PINO
SECRETARIA
olegio Prof. Psicólogos



Lic. JUAN JOSE LAFATA
PRESIDENTE
Colegio Prof. Psicólogos

Ps. CARLOS ROBERTO ATENCIO
TESORERO
Colegio Prof. Psicólogos